



UMC  
UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES



**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 15/2014**

Autoriza a las alumnas de la Carrera de Trabajo Social que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

**VISTO:**



- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Trabajo Social;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

**RESUELVO:**

Autorizar, excepcionalmente, a las alumnas de la Carrera de Trabajo Social que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Uberlinda Yanette Venegas Daza	12.735.323-9	- Desarrollo Organizacional	- Administración General
Ana María Rojas Peña	11.048.109-8	- Políticas Públicas y Políticas Sociales	- Análisis de Macro y Micro Economía de la Sociedad



Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 08 de Abril de 2014

*Fco. Ortega F.*  
FRANCISCA ORTEGA FREI  
Vicerrectora Académica



*Mercedes A. Asvisio*  
MERCEDÉS AUBA ASVISIO  
Secretaria General



FOF/MAA/rime

**Distribución**

Archivo de Vicerrectoría Académica  
Registro Académico, Títulos y Grados  
Escuela de Trabajo Social  
Interesados(as)